

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 0303 B-5	3.336
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	0705 B-3	2.502
Maíz	10.05 B	1.645
Sorgo	10.07 B-2	1.643
Mijo	Ex. 10.07 C	1.406
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.694
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	6.937
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	6.862
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.437
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	8.362
Aceite refinado de algodón.	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	3097

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite refinado de cártamo.	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	2301	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 29 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de julio de 1968 por la que se resuelve concurso para la provisión de Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de los corrientes.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, con las modificaciones introducidas por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- D. José María San Román Mato; Madrid número 16.
- D. Eulogio García Fernández; Pontevedra.
- D. Juan José Senent Tortosa; Valencia número 2.
- D. José Alberto Marín Morales; Villarreal de los Infantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se indica.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a continuación se indican,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que a continuación se relaciona, los cuales fueron separados del expresado Cuerpo en las fechas que igualmente se indican, como comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Relación que se cita

Guardia don Francisco González Lechuga.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 26 febrero 1961. Fecha en que fué separado: 10 abril 1939.

Guardia don Alejo Lorenzo Vilariño.—Fecha en que cumple la edad reglamentaria: 12 marzo 1959. Fecha en que fué separado: 8 agosto 1940.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José González Bragado.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José González Bragado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Eustaquio Cabrera Rodríguez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Eustaquio Cabrera Rodríguez solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 20 de enero de 1953, en virtud de expediente